



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

15910

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2014 de separación y de designación de un vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en representación del Consejo Insular de Ibiza

El artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, establece la composición del consejo de administración de las autoridades portuarias y dispone que la designación por parte de las comunidades autónomas de los vocales del Consejo de Administración, que puede llegar a dieciséis vocales, debe respetar, entre otros, el siguiente criterio, establecido en el subapartado c del apartado 2: "En el caso de las Islas Canarias cada cabildo tendrá un representante y en el de las Islas Baleares cada consejo tendrá un representante". Corresponde al Consejo de Gobierno la designación y la separación de los vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, a propuesta de las organizaciones, los organismos y las entidades que estos vocales representen.

En aplicación de este precepto, el Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2010 estableció en dieciséis el número de vocales del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares. Y, en fecha de 5 de julio de 2013, el Consejo de Gobierno acordó designar a la señora Pilar Marí Torres vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en representación del Consejo Insular de Ibiza.

En fecha de 8 de septiembre de 2014 se ha recibido un escrito del presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares en el que se traslada copia de un escrito del presidente del Consejo Insular de Ibiza en que propone la designación de la señora Virginia Marí Rennesson como representante del Consejo Insular de Ibiza en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sustitución de la señora Pilar Marí Torres.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del vicepresidente i consejero de Presidencia, en la sesión de día 12 de septiembre de 2014, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

"Primero. Disponer la separación de la señora Pilar Marí Torres como vocal representante del Consejo Insular de Ibiza en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Designar a la señora Virginia Marí Rennesson vocal del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en representación del Consejo Insular de Ibiza.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Autoridad Portuaria de Baleares y al Consejo Insular de Ibiza, y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de septiembre de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

